

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

RDO
CONTRATACION
21/6/2017
3 dias Publ.
0117

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00681

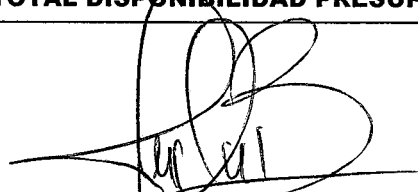
EXPEDICION DEL CDP: 2017/06/16
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE TAPONAMIENTO ANTIFRAUDE CON APLICACION FLEX
IBLE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|--|--------------------|------------------|
| 220206 | Control de Fraudes | 7,842,100 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | 7,842,100 |


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 15 De Junio De 2017

| | | | |
|--------|----|-------------|--|
| Código | CO | Consecutivo | |
|--------|----|-------------|--|

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la 689 de 2001, establece como causales de suspensión del servicio por parte de la empresa, además de las que se señalen en el contrato de servicios públicos, la falta de pago dentro del término que fije la empresa que presta el servicio, sin exceder en dos (2) periodos cuando la facturación es bimestral y de tres (3) periodos cuando la facturación mensual.

Llegado el caso que el usuario después de cortarle el servicio con tapón de neolite en la revisión que se realiza se encuentre conectado es indispensable realizar un corte más drástico con un tapón expansible anti fraudes.

Este es un dispositivo que no permite ser retirado de la tubería y no es necesario dejar de prestar el servicio para ser instalado.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar un producto de óptima calidad con todos los requerimientos de seguridad y garantizando que los dispositivos son antifraudes.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Tapón expansible antifraudes, carcasa de Bronce, caucho libre de carga. Queda a discreción después de adjudicada la compra determinar si es pentagonal o hexagonal la punta.

| Nombre o descripción | Código de inventario | Cant | Unidad | Valor Unitario sin IVA | Valor Total |
|--|----------------------|------|--------|------------------------|---------------------|
| DISPOSITIVO METALICO PARA TUBERIA de ½" PVC PENTAGONAL | 0743 | 1000 | unidad | \$3.500 | \$ 3.500.000 |
| DISPOSITIVO DE MEDIA PARA TAPONAR MANGUERA | 0742 | 700 | unidad | \$3.500 | \$ 2.450.000 |
| LLAVE FLEXIBLE RETRACTIL DE LONGITUD DE ½" | 7521 | 8 | unidad | \$80.000 | \$640.000 |
| TOTAL SIN IVA | | | | | \$ 6.590.000 |
| TOTAL IVA INCLUIDO | | | | | \$7.842.100 |



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

| DESCRIPCIÓN | CÓDIGO |
|---|----------|
| ACCESORIOS DE TUBOS | 40183100 |
| TAPONES PARA TUBOS DE CAUCHO | 40173500 |
| ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADAS PARA TUBOS | 40175300 |

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de dispositivos de taponamiento antifraude con aplicación flexible para acueductos.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

15 días calendarios contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

| SECCIONAL | DIRECCION | NOMBRE | TELEFONO | CELULAR |
|-----------|----------------|---------------|----------|------------|
| LA DORADA | CRA 3 # 11-27 | CARLOS ARENAS | 8572638 | 3217591208 |
| CHINCHINA | CRA 8 # 13ª-17 | OSCAR SALAZAR | 8506571 | 3217582324 |

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

| SECCIONAL | ADMINISTRADOR | SECCIONAL | DISPOSITIVO METALICO PARA TUBERIA de ½" PVC | DISPOSITIVO DE MEDIA PARA TAPONAR MANGUERA | LLAVE FLEXIBLE RETRACTIL DE LONGITUD DE ½" |
|-----------|---------------|-----------|---|--|--|
| LA DORADA | CARLOS ARENAS | LA DORADA | 900 | 500 | 6 |
| CHINCHINA | OSCAR SALAZAR | CHINCHINA | 100 | 200 | 2 |

Los materiales son de manipulación normal, las cajas enviadas a cada seccional deben estar etiquetadas con el nombre del jefe de seccional y con la dirección de la oficina correspondiente.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 6.590.000

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:\$ 7.842.100

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

| 2.10. CLASE DE CONTRATO | | | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------------|--|------------------------|--|---------------|--|--------------|--|-----------------|
| Suministros | X | Obra | | Prestación de Servicio | | Interventoría | | Compra Venta | | Orden de compra |
| Convenio Inter-Administrativo | | Contrato Inter-Administrativo | | Otro | | Cual: | | | | |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. | | | | | | | | | | |

| 2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN | | | |
|--|--|--------------------|----|
| Directa | | Invitación | x |
| | | Invitación Pública | |
| | | Otros | |
| Corresponde a una orden judicial? | | | |
| | | SI | NO |
| Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia. | | | |
| Tipo de Acción | | | |
| Acción de Tutela | | Acción Popular | |
| | | Otro | |
| Cual: | | | |
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia: | | | |



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| 3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA | |
|--|---|
| 3.1. Amparo | |
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | X |
| Anticipo | |
| Cumplimiento | X |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | |
| Estabilidad y calidad de la obra | |
| Responsabilidad civil extracontractual | |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | X |
| Calidad | |
| 3.2. Tipo de Garantías | |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | X |
| Fiducia Mercantil | |
| Garantía Bancaria | |
| Endoso en garantía de títulos valores | |
| Depósito de dinero en garantía | |

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

| | SI | NO |
|----------------------------------|----|----|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | X | |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | X | |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | X | |
| Estampilla Pro Adulto Mayor (3%) | X | |
| Impuesto de Guerra (5%) | | X |

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

| SECCIONAL | NOMBRE |
|-----------|---------------|
| LA DORADA | CARLOS ARENAS |
| CHINCHINA | OSCAR SALAZAR |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

APROBADO POR

Firma

JUAN PABLO TOBÓN CORREA
 Cargo Jefe Depto. Comercial

SOLICITADO POR:

Firma

JUAN PABLO TOBÓN CORREA
 Cargo Jefe Depto. Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.